



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0356-2025-CU-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 036-2025-UPP-UJCM, con fecha de recepción 04 de abril de 2025, presentado por la CP. Erika Eliana Flores Quispe, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58 inciso c) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el Artículo 163 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0797-2024-CU-UJCM, de fecha 17 de julio de 2024, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales;

Que, a través del Informe N° 036-2025-UPP-UJCM, con fecha de recepción 04 de abril de 2025, la CP. Erika Eliana Flores Quispe, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, eleva al Despacho de Rectorado, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, para su aprobación en vía de regularización, en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00709-R-UJCM, de fecha 04 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate; y con las aclaraciones efectuadas por el Director General de Administración, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, en vía de regularización, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, a los considerandos y a la documentación que en veintiséis (26) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• Rectorado
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• FACS
• DGA
• U. PLANIF. Y PPTO.
• U. EF.
• U. TIC
• U. CUA
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 036-2025-UPP-UJCM

A : **Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**
Rector

DE : **C.P. ERIKA ELIANA FLORES QUISPE**
Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **REMITO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM 2024**

REF. : **INFORME N° 011-2025-EDFH-OEF/UJCM**
INFORME N° 0010-2025-EyF/UJCM
INFORME N° 117-2025-EyF/UJCM
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0073-2025-CU-UJCM

FECHA : **Moquegua, 03 de abril del 2025**

RECTORADO – UJCM

EXP. 00709-R-UJCM

FECHA: 04/04/2025 HORA: 12:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez se remite el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, el cual ha sido elaborado en base a los documentos de la referencia.

Es preciso mencionar que, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024, debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

C.P. Erika Eliana Flores Quispe

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INGRESOS 2024

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO MODIFICADO	
		TASAS EDUCATIVAS	SERVICIOS ACADÉMICOS	PIA 2024	POR TODO CONCEPTO	PIM 2024
1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97		S/ 8,721,803.28
1.1.1	INGRESOS POR TASAS EDUCATIVAS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	S/ 1,818,664.06	S/ 2,471,079.60	S/ 4,289,743.66	S/ 6,922,336.31	S/ 6,922,336.31
1.1.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/ 229,999.76	S/ 244,414.90	S/ 474,414.66	S/ 691,155.17	S/ 691,155.17
1.1.1.1.1	ENFERMERIA	S/ 84,719.55	S/ 94,387.40	S/ 179,106.95	S/ 228,444.19	S/ 228,444.19
1.1.1.1.2	OBSTETRICIA	S/ 4,398.67	S/ 3,910.00	S/ 8,308.67	S/ 17,710.43	S/ 17,710.43
1.1.1.1.3	ODONTOLOGIA	S/ 49,101.14	S/ 23,840.00	S/ 72,941.14	S/ 114,005.81	S/ 114,005.81
1.1.1.1.4	PSICOLOGIA	S/ 91,780.40	S/ 122,277.50	S/ 214,057.90	S/ 330,994.74	S/ 330,994.74
1.1.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	S/ 945,037.95	S/ 1,829,530.90	S/ 2,774,568.85	S/ 4,867,049.54	S/ 4,867,049.54
1.1.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	S/ 71,737.56	S/ 150,431.90	S/ 222,169.46	S/ 399,173.95	S/ 399,173.95
1.1.1.2.2	CONTABILIDAD	S/ 60,316.41	S/ 489,230.10	S/ 549,546.51	S/ 1,079,249.07	S/ 1,079,249.07
1.1.1.2.3	DERECHO	S/ 664,206.67	S/ 773,060.20	S/ 1,437,266.87	S/ 2,292,153.57	S/ 2,292,153.57
1.1.1.2.4	ECONOMIA	S/ 1,813.93	S/ 9,146.00	S/ 10,959.93	S/ 31,590.93	S/ 31,590.93
1.1.1.2.5	EDUCACIÓN	S/ 45,356.11	S/ 211,914.10	S/ 257,270.21	S/ 467,599.67	S/ 467,599.67
1.1.1.2.6	INGENIERIA COMERCIAL	S/ 101,607.27	S/ 195,748.60	S/ 297,355.87	S/ 572,350.35	S/ 572,350.35
1.1.1.2.7	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 21,567.00	S/ 21,567.00
1.1.1.2.8	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,365.00	S/ 3,365.00
1.1.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	S/ 643,626.35	S/ 397,133.80	S/ 1,040,760.15	S/ 1,364,131.60	S/ 1,364,131.60
1.1.1.3.1	ARQUITECTURA	S/ 76,041.67	S/ 26,531.40	S/ 102,573.07	S/ 115,471.67	S/ 115,471.67
1.1.1.3.2	INGENIERIA AGRONÓMICA	S/ 41,661.67	S/ 14,005.10	S/ 55,666.77	S/ 127,459.36	S/ 127,459.36
1.1.1.3.3	INGENIERIA AMBIENTAL	S/ 59,520.60	S/ 57,552.10	S/ 117,072.70	S/ 131,120.53	S/ 131,120.53
1.1.1.3.4	INGENIERIA CIVIL	S/ 217,267.87	S/ 62,003.90	S/ 279,271.77	S/ 494,607.79	S/ 494,607.79
1.1.1.3.5	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	S/ 123,596.27	S/ 126,167.00	S/ 249,763.27	S/ 84,797.81	S/ 84,797.81
1.1.1.3.6	INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA	S/ 125,538.27	S/ 110,874.30	S/ 236,412.57	S/ 263,060.02	S/ 263,060.02
1.1.1.3.7	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,002.00	S/ 2,002.00
1.1.1.3.8	INGENIERIA MECÁNICA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 145,612.42	S/ 145,612.42
1.1.4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA			S/ 160,236.50	S/ 227,067.70	S/ 227,067.70
1.1.4.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 160,236.50	S/ 227,067.70	S/ 227,067.70
1.1.5	ESCUELA DE POSGRADO			S/ 865,768.05	S/ 873,893.77	S/ 873,893.77
1.1.5.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 865,768.05	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.5.2	DOCTORADO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 68,387.43	S/ 68,387.43
1.1.5.3	MAESTRIA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 547,429.76	S/ 547,429.76
1.1.5.4	SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 258,076.58	S/ 258,076.58
1.1.6	OTROS INGRESOS			S/ 1,307,522.76	S/ 698,505.50	S/ 698,505.50
1.1.6.1	ALQUILER DE LOCAL AREQUIPA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 144,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.6.2	ALQUILER TERRENO QUEBRADA DEL CEMENTERIO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 96,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.6.3	ALQUILER DE LA RADIO UNIVERSIDAD FM 98.5	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 12,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.6.4	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEUDA AL 31-12-2023)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,055,522.76	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.6.5	OTROS INGRESOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 698,505.50	S/ 698,505.50
1.1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97		S/ 8,721,803.28
1.2	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE			S/ 5,190,585.00		S/ 5,190,585.00
TOTAL DE INGRESOS				S/ 11,813,855.97		S/ 13,912,388.28

GASTOS 2024

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PIA 2024 RCU 797-2024	INGRESO	SALIDA	ENTRADA	PIM 2024
2	GASTOS	11,813,855.97		1,933,212.84	1,933,212.84	13,912,388.28
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	11,788,906.87				13,887,439.18
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	8,218,057.17				7,180,199.58
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	5,754,741.88				4,716,884.29
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	4,803,695.90				4,059,531.15
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	2,709,449.25		224,543.17		2,484,906.08
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	565,323.51		214,649.98		350,673.53
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	573,319.95		304,971.60		268,348.35
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	339,220.60		28,218.46		311,002.14
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	274,604.96			18,222.91	292,827.87
2.1.1.1.1.6	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD - EPS	15,881.56			6,893.60	22,775.16
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	325,896.07			3,101.95	328,998.02
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	42,350.52				42,350.52
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	30,916.67				30,916.67
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	2,555.00				2,555.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	3,178.55				3,178.55
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	2,673.64				2,673.64
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	3,026.66				3,026.66
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL	908,695.46				615,002.62
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	787,678.98		293,692.84		493,986.14
2.1.1.1.3.2	GRATIFICACIONES	48,534.57			931.19	49,465.76
2.1.1.1.3.3	ES SALUD	72,481.91		931.19		71,550.72
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,463,315.29				2,463,315.29
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO	1,877,622.82				1,837,331.61
2.1.1.2.1.1	REMUNERACIONES	1,190,749.48			612.34	1,191,361.82
2.1.1.2.1.2	VACACIONES	75,108.61		3,628.58		71,480.03
2.1.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	226,140.10			3,016.24	229,156.34
2.1.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	175,269.44		40,291.21		134,978.23
2.1.1.2.1.5	ES SALUD	111,430.69				111,430.69
2.1.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	98,924.50				98,924.50
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	585,692.47				625,983.68
2.1.1.2.2.1	REMUNERACIONES	407,194.11			40,291.21	447,485.32
2.1.1.2.2.2	VACACIONES	25,972.70		5,801.16		20,171.54
2.1.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	88,032.06				88,032.06
2.1.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	27,358.03				27,358.03
2.1.1.2.2.5	ES SALUD	37,135.57			5,801.16	42,936.73
2.1.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,706,304.68				2,069,974.53
2.1.2.1	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1,498,154.53				896,873.70
2.1.2.1.1	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL	86,700.00		12,176.96		74,523.04
2.1.2.1.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	87,454.53			12,176.96	99,631.49
2.1.2.1.3	CENTRO DE IDIOMAS	24,000.00				24,000.00
2.1.2.1.4	CENTRO DE COMPUTO	2,000.00				2,000.00
2.1.2.1.5	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	1,220,000.00		600,600.00		619,400.00
2.1.2.1.6	SERVICIOS ACADÉMICOS (superv. de internado, examen de suficiencia y otros)	78,000.00		680.83		77,319.17
2.1.2.2	SERVICIO DE LIMPIEZA SEGURIDAD Y VIGILANCIA	395,800.00				396,480.83
2.1.2.2.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	12,300.00			680.83	12,980.83
2.1.2.2.2	SERVICIO DE GUARDIAÑÍA Y VIGILANCIA	383,500.00				383,500.00
2.1.2.3	SERVICIOS BÁSICOS	162,676.69				162,676.69
2.1.2.3.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	44,400.00				44,400.00
2.1.2.3.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	57,469.30				57,469.30
2.1.2.3.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	29,499.39				29,499.39
2.1.2.3.4	SERVICIO DE INTERNET	31,308.00				31,308.00
2.1.2.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	103,800.00				103,800.00
2.1.2.4.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL	59,000.00				59,000.00
2.1.2.4.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	9,600.00				9,600.00
2.1.2.4.3	PORTAL INSTITUCIONAL	13,200.00				13,200.00
2.1.2.4.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	10,000.00				10,000.00
2.1.2.4.5	SERVICIO DE NUBE SIG	8,400.00				8,400.00
2.1.2.4.6	SERVICIO NUBEFAC	3,600.00				3,600.00
2.1.2.5	PASAJE Y VIÁTICOS	45,900.00				45,900.00
2.1.2.5.1	ALIMENTACIÓN	7,500.00				7,500.00
2.1.2.5.2	MOVILIDAD LOCAL	4,800.00		1,789.68		3,010.32
2.1.2.5.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	30,000.00			1,789.68	31,789.68
2.1.2.5.4	HOSPEDAJE	3,600.00				3,600.00
2.1.2.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	367,300.00				292,378.49
2.1.2.6.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	275,100.00				239,369.85
2.1.2.6.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EQUIPO MOBILIARIO Y VEHICULO	50,100.00				50,100.00
2.1.2.6.1.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LICENCIAMIENTO	225,000.00		35,730.15		189,269.85
2.1.2.6.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL	92,200.00				53,008.64
2.1.2.6.2.1	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	50,000.00		39,191.36		10,808.64
2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PAGE FOR EDUCACIÓN PLUS	7,000.00				7,000.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIAS OTROS SOFTWARE (Chat Virtual, Antivirus esset, etc)	15,000.00				15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO/ACTUALIZACIÓN - SOFTWARE (repositorio, contasis corp.	20,000.00				20,000.00
2.1.2.6.2.5	SERVICIO DOMINIO ANUAL (edu.pe)	200.00				200.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	64,673.46				64,673.46
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	6,062.54				6,062.54
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	57,790.92		140.00		57,650.92
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	70.00			140.00	210.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	750.00				750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	68,000.00				107,191.36
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales, tasas y otros)	60,000.00			39,191.36	99,191.36
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	8,000.00				8,000.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	59,575.80				59,575.80
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	7,874.00				7,874.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,874.00				4,874.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00				3,000.00

2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,900.00			3,900.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,900.00			3,900.00
2.1.3.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES	0.00			0.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	0.00			0.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	47,801.80			47,801.80
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	3,401.80		4,308.00	7,709.80
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	44,400.00	4,308.00		40,092.00
2.1.4	OTROS GASTOS	234,760.06			234,760.06
2.1.4.1	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	106,260.00			87,941.83
2.1.4.1.1	DIPLOMAS	30,560.00			30,560.00
2.1.4.1.2	PORTA DIPLOMAS	46,250.00	18,318.17		27,931.83
2.1.4.1.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	29,450.00			29,450.00
2.1.4.2	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	128,500.06			146,818.23
2.1.4.2.1	CAJA CHICA MOQ	10,306.30		1,213.85	11,520.15
2.1.4.2.2	DEVOLUCIONES (CUOTAS-SERV ACAD)	12,567.46		3,901.49	16,468.95
2.1.4.2.3	MULTAS, INFRACCIONES, SUBSIDIOS, Y OTROS	105,626.30		13,202.83	118,829.13
2.1.5	BIENESTAR UNIVERSITARIO	10,400.00			10,400.00
2.1.5.1	SERVICIO DE TÓPICO	1,300.00			1,300.00
2.1.5.1.1	INSUMOS	600.00			600.00
2.1.5.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	700.00			700.00
2.1.5.2	SERVICIOS SOCIALES	3,800.00			3,800.00
2.1.5.2.1	BECAS DE ESTUDIO	3,000.00			3,000.00
2.1.5.2.2	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	300.00			300.00
2.1.5.2.3	OTROS PROGRAMAS	500.00			500.00
2.1.5.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	700.00			700.00
2.1.5.3.1	PROGRAMA DE TUTORIA ESTUDIANTIL	400.00			400.00
2.1.5.3.2	PROGRAMA DE HOSTIAGAMIENTO	300.00			300.00
2.1.5.4	SERVICIO DEPORTIVO	300.00			300.00
2.1.5.5	SERVICIO DE CULTURA	300.00			300.00
2.1.5.6	SERVICIO DE BIBLIOTECA	4,000.00			4,000.00
2.1.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,000.00			5,000.00
2.1.6.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	4,000.00			4,000.00
2.1.6.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	1,000.00			1,000.00
2.1.7	PRODUCCION CIENTIFICA E INTELCTUAL DE LA UNIVERSIDAD	199,200.00			147,240.25
2.1.7.1	SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES	30,000.00			30,000.00
2.1.7.2	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN	23,500.00			23,500.00
2.1.7.3	CURSOS , TALLERES Y SEMINARIOS EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	10,000.00			10,000.00
2.1.7.4	BONIFICACIÓN DOCENTES RENACYT	9,000.00			9,000.00
2.1.7.5	SERVICIO DE ASESORIA Y JURADOS (TESIS Y TRABAJO ACADEMICO)	49,200.00			49,200.00
2.1.7.5.1	FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4,800.00			4,800.00
2.1.7.5.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	18,000.00			18,000.00
2.1.7.5.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	8,400.00		1,970.00	10,370.00
2.1.7.5.4	ESCUELA DE POSGRADO	18,000.00	1,970.00		16,030.00
2.1.7.6	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN	60,000.00	51,959.75		8,040.25
2.1.7.7	OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	17,500.00			17,500.00
2.1.8	SERVICIOS FINANCIEROS GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	355,609.16			4,180,288.96
2.1.8.1	SERVICIOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS	34,873.30			34,873.30
2.1.8.2	DEUDA SERVICIO INTERNET	50,000.00	49,619.75		380.25
2.1.8.3	DEUDAS JUDICIALES	59,377.37		49,619.75	108,997.12
2.1.8.4	DEVENGADOS	48,000.00		51,959.75	99,959.75
2.1.8.5	IMPUESTOS	75,060.00			109,983.78
2.1.8.5.1	IMPUESTO A LA RENTA	5,460.00			5,460.00
2.1.8.5.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	69,600.00		34,923.78	104,523.78
2.1.8.6	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	19,474.29		806.37	20,280.66
2.1.8.7	DEUDA TRIBUTARIA	68,824.20	2,098,532.31	1,638,457.59	3,805,814.10
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	24,949.10			24,949.10
2.2.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	20,949.10			20,949.10
2.2.3.2	SERVICIOS BÁSICOS	20,949.10			20,949.10
2.2.3.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2,149.10			2,149.10
2.2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18,800.00			18,800.00
2.2.6	SERVICIOS FINANCIEROS GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	4,000.00			4,000.00
2.2.6.1	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	4,000.00			4,000.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	11,788,906.87			13,887,439.18
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	24,949.10			24,949.10
	TOTAL DE GASTOS	11,813,855.97			13,912,388.28



Moquegua 21 de MARZO

INFORME N° 0117-2025-EyF/UJCM

Sr.
Dr. ARTURO COSI BLANCAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO INFORMACION SOLICITADA MEMORIA INSTITUCIONAL 2024
REFERENCIA INFORME N° 024-2025-V-DGA-UJCM

Agradeciendo la atención que merezca el presente, remito documentos de la referencia, a efecto de consolidar en un solo importe el cobro por el trámite de título profesional de Segunda Especialidad, siendo el siguiente detalle de dicho costo:

- Reporte de ingresos y gastos reales, correspondiente al año 2024

INGRESOS		GASTOS	
INGRESOS 2024	S/ 8,721,803.28	GASTOS 2024	S/ 13,304,211.84
SALDO BALANCE 2023	S/ 5,190,585.00	SALDO BALANCE 2024	S/ 608,176.44
OTAL	S/ 13,912,388.28	TOTAL	S/ 13,912,388.28

- Cantidad de constancias económicas emitidas durante el año y Cantidad de constancias de no adeudo emitidas en el 2024

2024	CANTIDAD
CONSTANCIAS DE NO ADEUDO	1,090
CONTANCISA ECONOMICAS	2,846
TOTAL S/.	3,936

Atentamente.

CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
(e) Oficina de Economía y Finanzas



OSÉ CARLOS M.
ECONOMÍA Y F
Consolidación de



INFORME N° 011-2025-EDFH-OEF/UJCM

A : C.P.C. IVÁN ANDRÉS CARBAJAL APARICIO
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO 2024-SISTEMA ERP
EDUCA.

REF. : INFORME N° 029-2025-UPP-UJCM.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle con referente al documento de la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde solicitan reporte de ingresos del año 2024.

Se remite información de los ingresos del mes de enero a diciembre del año 2024, el reporte consiste en los ingresos de caja y bancos, detalle:

INGRESOS CAJA Y BANCOS 2024

MES	AÑO	TOTAL S/.
ENERO	2024	1,074,406.96
FEBRERO	2024	518,707.33
MARZO	2024	842,129.40
ABRIL	2024	676,959.93
MAYO	2024	427,330.29
JUNIO	2024	497,849.54
JULIO	2024	657,447.23
AGOSTO	2024	831,430.00
SEPTIEMBRE	2024	707,673.70
OCTUBRE	2024	674,402.15
NOVIEMBRE	2024	1,149,101.92
DICIEMBRE	2024	664,364.83

TOTAL	8,721,803.28
--------------	---------------------

- Son ingresos de la caja UJCM y Bancos BCP, INTERBANK, CAJA AREQUIPA, de la cuenta recaudadora de las series, B011, B013, B016, B017, B019, B020, F001, B001, B002, B024, 0026, 001,002,008 y 150.
- Contiene ingresos de la cuenta recaudadora(pensiones) de los bancos BCP, INTERBANK y CAJA AREQUIPA (052,0965,02011), el banco envía archivo de recaudación todos los días, al correo y por el tlcbcp, los mismos que son procesados en el sistema ERP EDUCA.
- También contiene ingresos de la cuenta recaudadora varios(libre) del Banco BCP, INTERBANK y CAJA AREQUIPA (054,5020,1003), que lo procesan en el sistema ERP EDUCA, previa solicitud (canjes).

...//



-2-

INFORME N° 011-2025-EDFH-OEF/UJCM

Se adjunta archivo Excel de mes enero a diciembre 2024, extraído del sistema ERP EDUCA.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás acciones pertinentes.

Atentamente,

Ing. Elizabeth Diana Flores Huallpa
Personal Administrativo Indeterminado
Oficina de Economía y Finanzas-UJCM

C.C. Archivo
EDFH



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Moquegua 08 de ENERO 2024

INFORME N° 0010-2025-EyF/UJCM

Sra.
CP FLORES QUISPE ERIKA.
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



ASUNTO REMITO SALDO DE BALANCE

Agradeciendo la atención que merezca el presente, remito información del saldo de balance al 31 de Diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

CUENTAS RECAUDADORAS	31/12/2024
INTERBANK N° 361-3000415020 Recaudadora	84,885.74
INTERBANK N° 361-3001290965 Recaudadora	19,197.59
INTERBANK N° 361-3006070947 Exclusiva	126,500.00
CAJA AREQUIPA N° 00057686502100001003	50,666.42
CAJA AREQUIPA N° 00057686502100002011	91,762.60
BCP 430-1986239-0-52 Recaudadora	5,563.51
BCP 430-2528571-0-54 Recaudadora	8.67
FONDOS MUTUOS	
Interfondos Contrato N° D030871 S/	4,189.29
Interfondos Contrato N° J030871 S/.	16,293.07
SALDO DE BALANCE S/.	608,176.44

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente.

CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
(e) Oficina de Economía y Finanzas



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0797-2024-CU-UJCM

Moquegua, 17 de julio de 2024.

VISTOS:

Los Oficios N° 018 y 027-2024-OPLA-UJCM, con fechas de recepción 10 de junio y 15 de julio de 2024, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 58.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 163° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-OPLA-UJCM, con fecha de recepción 10 de junio de 2024, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01612-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Circular N° 0037-2024-SG-UJCM, de fecha 09 de julio de 2024, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a los señores consejeros, la citación a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, para el día 11 de julio de 2024, siendo uno de los puntos de agenda, la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2024; sesión reprogramada para el día 16 de julio de 2024, con Oficio Circular N° 0039-2024-SG-UJCM, de fecha 10 de julio de 2024;

Que, mediante Oficio N° 027-2024-OPLA-UJCM, con fecha de recepción 15 de julio de 2024, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, Versión 02, reformulada, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01896-R-UJCM, de fecha 15 de julio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y considerando la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 reformulada, remitida por el Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, a través del documento precisado en el párrafo precedente; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• DEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSE
• RRRH
• OTIC
C.C. ARCHIVO

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Hoja : 1 de 14



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2024

Elaborado por	Revisado	Aprobado
Dr. Teofilo Lauracio Ticona Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado	Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Hoja : 2 de 14



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2024

ANEXO 1. PIA 2024 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2024 – GASTOS

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
	Hoja : 3 de 14	



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento que oriente el desarrollo y la ejecución presupuestal de la Universidad, la Oficina de Planificación ha elaborado el presente documento denominado Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 que, en síntesis, es el planeamiento de los ingresos y gastos para el periodo 2024. En su elaboración se ha considerado los requerimientos presupuestales de las facultades y oficinas administrativas necesarios para cumplir con sus respectivos planes operativos anuales que contienen actividades programadas por cada una de ellas, considerando como referente la ejecución presupuestal del año 2023 pero principalmente los objetivos estratégicos de la Universidad, en el marco del proceso de cierre ordenado y dispuesto hasta diciembre del 2024 conforme lo dispone la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de Setiembre 2018 emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

La gestión de las finanzas a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) tiene el propósito de establecer los criterios de disciplina, orden y sistematicidad en la captación y la colocación de los recursos financieros institucionales durante el ejercicio fiscal 2024. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 una vez aprobado debe ser difundido, con ese objetivo ponemos a su disposición este documento a fin de orientar su aplicación adoptando procedimiento y reglas que busquen la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad en el uso de los recursos para el bienestar de la Universidad y de sus educandos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
	Hoja : 4 de 14	



II. OBJETIVO

El objetivo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, es estimar los ingresos y la previsión de los gastos planificados para el año 2024, a fin de lograr los objetivos institucionales.

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 cubre todas las actividades institucionales que considera realizar la Universidad para alcanzar los objetivos establecidos. Su ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras, los cuales son Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración. En el Anexo 1 se menciona dicha responsabilidad por partidas presupuestales.

El procedimiento de la elaboración, aprobación, ejecución, registro y control presupuestal es como sigue:

1. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas (OEF), elaboran el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 y lo proponen para su aprobación por el Consejo Universitario a través del Rector.
2. El Consejo Universitario aprueba o requiere modificaciones a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA).
3. Una vez aprobado por el Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias de la Universidad.
4. Las oficinas administrativas y las unidades académicas (escuelas profesionales, secciones de posgrado), que requieran personal adicional, bienes y servicios u otros insumos para llevar a cabo las actividades institucionales, lo solicitarán a su inmediato

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Hoja : 5 de 14

- superior (jefe de oficina, director, decano, etc.); éstos los canalizaran al responsable de la unidad ejecutora de la partida presupuestal (Anexos 1 y 2).
5. La Unidad Ejecutora de la partida presupuestal (Anexo 2) requerirá a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) la certificación presupuestal respectiva. Una vez emitida la certificación presupuestal se podrá proceder a comprometer el gasto: contratación de personal docente, de administrativos a plazo determinado, bienes y servicios.
 6. La Dirección General de Administración, para autorizar cualquier desembolso deberá requerir la constancia oportuna de la certificación presupuestal.
 7. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) y la Oficina de Economía y Finanzas (OEF) proceden a conciliar la ejecución del presupuesto mensualmente. Las modificaciones presupuestales solo se justifican si hay evidencias confiables del incremento de ingresos debido a las actividades que se pretende cumplir. Las modificaciones presupuestales, incluso la requerida para el cierre del presupuesto institucional, se aprueban por resolución del Consejo Universitario.



IV. ESTRUCTURA DEL PIA 2024

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 se ha estructurado en dos componentes: ingresos, referido a la captación de fondos; y gastos, referido al desembolso de los fondos. Los ingresos a su vez se clasifican en dos subcomponentes: ingresos ordinarios que son los que han de provenir de la prestación de los servicios académicos, formación académica, certificación de estos, derechos de graduación y titulación y otras inherentes, además de otros servicios de menor cuantía, algunos afectos a los tributos pertinentes; ingresos extraordinarios, son los que provienen de la cobranza de los servicios educativos prestados en los ejercicios anteriores y de la aplicación de las reservas financieras institucionales al 31 de diciembre de 2023, que son necesarios para equilibrar el presupuesto del 2024.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL 2024**

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 6 de 14



ANEXO 1: INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	TASAS EDUCATIVAS	SERVICIOS ACADÉMICOS	PIA 2024
1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97
1.1.1	INGRESOS POR TASAS EDUCATIVAS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	S/ 1,818,664.06	S/ 2,471,079.60	S/ 4,289,743.66
1.1.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/ 229,999.76	S/ 244,414.90	S/ 474,414.66
1.1.1.1.1	ENFERMERIA	S/ 84,719.55	S/ 94,387.40	S/ 179,106.95
1.1.1.1.2	OBSTETRICIA	S/ 4,398.67	S/ 3,910.00	S/ 8,308.67
1.1.1.1.3	ODONTOLOGIA	S/ 49,101.14	S/ 23,840.00	S/ 72,941.14
1.1.1.1.4	PSICOLOGIA	S/ 91,780.40	S/ 122,277.50	S/ 214,057.90
1.1.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	S/ 945,037.95	S/ 1,829,530.90	S/ 2,774,568.85
1.1.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	S/ 71,737.56	S/ 150,431.90	S/ 222,169.46
1.1.1.2.2	CONTABILIDAD	S/ 60,316.41	S/ 489,230.10	S/ 549,546.51
1.1.1.2.3	DERECHO	S/ 664,206.67	S/ 773,060.20	S/ 1,437,266.87
1.1.1.2.4	ECONOMIA	S/ 1,813.93	S/ 9,146.00	S/ 10,959.93
1.1.1.2.5	EDUCACIÓN	S/ 45,356.11	S/ 211,914.10	S/ 257,270.21
1.1.1.2.6	INGENIERÍA COMERCIAL	S/ 101,607.27	S/ 195,748.60	S/ 297,355.87
1.1.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	S/ 643,626.35	S/ 397,133.80	S/ 1,040,760.15
1.1.1.3.1	ARQUITECTURA	S/ 76,041.67	S/ 26,531.40	S/ 102,573.07
1.1.1.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	S/ 41,661.67	S/ 14,005.10	S/ 55,666.77
1.1.1.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	S/ 59,520.60	S/ 57,552.10	S/ 117,072.70



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 7 de 14



1.1.1.3.4	INGENIERÍA CIVIL	S/ 217,267.87	S/ 62,003.90	S/ 279,271.77
1.1.1.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	S/ 123,596.27	S/ 126,167.00	S/ 249,763.27
1.1.1.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	S/ 125,538.27	S/ 110,874.30	S/ 236,412.57
1.1.4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA			S/ 160,236.50
1.1.4.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO			S/ 160,236.50
1.1.5	ESCUELA DE POSGRADO			S/ 865,768.05
1.1.5.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO			S/ 865,768.05
1.1.6	OTROS INGRESOS			S/ 1,307,522.76
1.1.3.2	ALQUILER DE LOCAL AREQUIPA			S/ 144,000.00
1.1.3.4	ALQUILER TERRENO QUEBRADA DEL CEMENTERIO			S/ 96,000.00
1.1.3.5	ALQUILER DE LA RADIO UNIVERSIDAD FM 98.5			S/ 12,000.00
1.1.3.8	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEUDA AL 31-12-2023)			S/ 1,055,522.76
1.1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97
1.2	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE			S/ 5,190,585.00
TOTAL DE INGRESOS				S/ 11,813,855.97

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	
	Código : TU-PP-011	Versión : 02
	Hoja : 8 de 14	



ANEXO 2: GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PIA 2024
2	GASTOS	S/ 11,813,855.97
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	S/ 11,788,906.87
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	S/ 8,218,057.17
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	S/ 5,754,741.88
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	S/ 4,803,695.90
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	S/ 2,709,449.25
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	S/ 565,323.51
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 573,319.95
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 339,220.60
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	S/ 274,604.96
2.1.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	S/ 15,881.56
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	S/ 325,896.07
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	S/ 42,350.52
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	S/ 30,916.67
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	S/ 2,555.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 3,178.55
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 2,673.64
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	S/ 3,026.66
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL	S/ 908,695.46
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	S/ 787,678.98
2.1.1.1.3.2	GRATIFICACIONES	S/ 48,534.57
2.1.1.1.3.3	ES SALUD	S/ 72,481.91
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 2,463,315.29
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADOS	S/ 1,877,622.82
2.1.1.2.1.1	REMUNERACIONES	S/ 1,190,749.48
2.1.1.2.1.2	VACACIONES	S/ 75,108.61
2.1.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 226,140.10
2.1.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 175,269.44
2.1.1.2.1.5	ES SALUD	S/ 111,430.69
2.1.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	S/ 98,924.50
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	S/ 585,692.47
2.1.1.2.2.1	REMUNERACIONES	S/ 407,194.11
2.1.1.2.2.2	VACACIONES	S/ 25,972.70
2.1.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 88,032.06
2.1.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 27,358.03



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 9 de 14



2.1.1.2.2.5	ES SALUD	S/ 37,135.57
2.1.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 2,706,304.68
2.1.2.1	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	S/ 1,498,154.53
2.1.2.1.1	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL	S/ 86,700.00
2.1.2.1.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	S/ 87,454.53
2.1.2.1.3	CENTRO DE IDIOMAS	S/ 24,000.00
2.1.2.1.4	CENTRO DE COMPUTO	S/ 2,000.00
2.1.2.1.5	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	S/ 1,220,000.00
2.1.2.1.6	SERVICIOS ACADÉMICOS (Supervisor de internado, examen de suficiencia y otros)	S/ 78,000.00
2.1.2.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 395,800.00
2.1.2.2.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	S/ 12,300.00
2.1.2.2.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	S/ 383,500.00
2.1.2.3	SERVICIOS BÁSICOS	S/ 162,676.69
2.1.2.3.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	S/ 44,400.00
2.1.2.3.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	S/ 57,469.30
2.1.2.3.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	S/ 29,499.39
2.1.2.3.4	SERVICIO DE INTERNET	S/ 31,308.00
2.1.2.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	S/ 103,800.00
2.1.2.4.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL.	S/ 59,000.00
2.1.2.4.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	S/ 9,600.00
2.1.2.4.3	PORTAL INSTITUCIONAL	S/ 13,200.00
2.1.2.4.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	S/ 10,000.00
2.1.2.4.5	SERVICIO DE NUBE SIG	S/ 8,400.00
2.1.2.4.6	SERVICIO NUBEFACT	S/ 3,600.00
2.1.2.5	PASAJE Y VIÁTICOS	S/ 45,900.00
2.1.2.5.1	ALIMENTACIÓN	S/ 7,500.00
2.1.2.5.2	MOVILIDAD LOCAL	S/ 4,800.00
2.1.2.5.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	S/ 30,000.00
2.1.2.5.4	HOSPEDAJE	S/ 3,600.00
2.1.2.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	S/ 367,300.00
2.1.2.6.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	S/ 275,100.00
2.1.2.6.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULO	S/ 50,100.00
2.1.2.6.1.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LICENCIAMIENTO	S/ 225,000.00
2.1.2.6.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL	S/ 92,200.00
2.1.2.6.2.1	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	S/ 50,000.00
2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	S/ 7,000.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIAS OTROS SOFTWARE (Chat Virtual, Antivirus esset, etc)	S/ 15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO/ACTUALIZACION - SOFTWARE (repositorio, contasis corp, etc)	S/ 20,000.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 10 de 14



2.1.2.6.2.5	SERVICIO DOMINIO ANUAL (edu.pe)	S/ 200.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	S/ 64,673.46
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	S/ 6,062.54
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	S/ 57,790.92
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	S/ 70.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	S/ 750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	S/ 68,000.00
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales,tasas y otros)	S/ 60,000.00
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	S/ 8,000.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	S/ 59,575.80
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	S/ 7,874.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 4,874.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 3,000.00
2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 3,900.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 3,900.00
2.1.3.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES	S/ 0.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	S/ 0.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	S/ 47,801.80
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	S/ 3,401.80
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	S/ 44,400.00
2.1.4	OTROS GASTOS	S/ 234,760.06
2.1.4.1	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 106,260.00
2.1.4.1.1	DIPLOMAS	S/ 30,560.00
2.1.4.1.2	PORTA DIPLOMAS	S/ 46,250.00
2.1.4.1.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	S/ 29,450.00
2.1.4.2	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	S/ 128,500.06
2.1.4.2.1	CAJA CHICA MOQ	S/ 10,306.30
2.1.4.2.2	DEVOLUCIONES (CUOTAS-SERV ACAD)	S/ 12,567.46
2.1.4.2.3	MULTAS, INFRACCIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	S/ 105,626.30
2.1.5	BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 10,400.00
2.1.5.1	SERVICIO DE TÓPICO	S/ 1,300.00
2.1.5.1.1	INSUMOS	S/ 600.00
2.1.5.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	S/ 700.00
2.1.5.2	SERVICIOS SOCIALES	S/ 3,800.00
2.1.5.2.1	BECAS DE ESTUDIO	S/ 3,000.00
2.1.5.2.2	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	S/ 300.00
2.1.5.2.3	OTROS PROGRAMAS	S/ 500.00
2.1.5.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	S/ 700.00
2.1.5.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	S/ 400.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 11 de 14



2.1.5.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	S/ 300.00
2.1.5.4	SERVICIO DEPORTIVO	S/ 300.00
2.1.5.5	SERVICIO DE CULTURA	S/ 300.00
2.1.5.6	SERVICIO DE BIBLIOTECA	S/ 4,000.00
2.1.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/ 5,000.00
2.1.6.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	S/ 4,000.00
2.1.6.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	S/ 1,000.00
2.1.7	PRODUCCION CIENTIFICA E INTELLECTUAL DE LA UNIVERSIDAD	S/ 199,200.00
2.1.7.1	SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES	S/ 30,000.00
2.1.7.2	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN	S/ 23,500.00
2.1.7.3	CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	S/ 10,000.00
2.1.7.4	BONIFICACIÓN DOCENTES RENACYT	S/ 9,000.00
2.1.7.5	SERVICIO DE ASESORÍA Y JURADOS (TESIS Y TRABAJO ACADÉMICO)	S/ 49,200.00
2.1.7.5.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	S/ 4,800.00
2.1.7.5.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	S/ 18,000.00
2.1.7.5.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/ 8,400.00
2.1.7.5.4	ESCUELA DE POSGRADO	S/ 18,000.00
2.1.7.6	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN	S/ 60,000.00
2.1.7.7	OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	S/ 17,500.00
2.1.8	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	S/ 355,609.16
2.1.8.1	SERVICIOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS	S/ 34,873.30
2.1.8.2	DEUDA SERVICIO INTERNET	S/ 50,000.00
2.1.8.3	DEUDAS JUDICIALES	S/ 59,377.37
2.1.8.4	DEVENGADOS	S/ 48,000.00
2.1.8.5	IMPUESTOS	S/ 75,060.00
2.1.8.5.1	IMPUESTO A LA RENTA	S/ 5,460.00
2.1.8.5.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	S/ 69,600.00
2.1.8.6	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	S/ 19,474.29
2.1.8.7	DEUDA TRIBUTARIA	S/ 68,824.20
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	S/ 24,949.10
2.2.1	GASTOS DEL PERSONAL	S/ 0.00
2.2.1.1	PERSONAL DOCENTE	S/ 0.00
2.2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	S/ 0.00
2.2.1.1.1.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.1.1.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	S/ 0.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL 2024**

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 12 de 14



2.2.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	S/ 0.00
2.2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 0.00
2.2.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO	S/ 0.00
2.2.1.2.1.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.2.1.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	S/ 0.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	S/ 0.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.2.2.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 0.00
2.2.2.1	SERVICIO DE TOPICO	S/ 0.00
2.2.2.1.1	INSUMOS	S/ 0.00
2.2.2.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	S/ 0.00
2.2.2.2	SERVICIOS SOCIALES	S/ 0.00
2.2.2.2.1	BECAS DE ESTUDIO	S/ 0.00
2.2.2.2.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	S/ 0.00
2.2.2.2.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	S/ 0.00
2.2.2.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	S/ 0.00
2.2.2.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	S/ 0.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	S/ 0.00
2.2.2.4	SERVICIO DEPORTIVO	S/ 0.00
2.2.2.5	SERVICIO DE CULTURA	S/ 0.00
2.2.2.6	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 0.00
2.2.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 20,949.10
2.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 0.00
2.2.3.1.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	S/ 0.00
2.2.3.1.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	S/ 0.00
2.2.3.2	SERVICIOS BÁSICOS	S/ 20,949.10
2.2.3.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	S/ 2,149.10
2.2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	S/ 18,800.00
2.2.3.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 0.00
2.2.3.3.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	S/ 0.00
2.2.3.3.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/ 0.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 13 de 14



2.2.3.4	OTROS SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.3.4.1	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 0.00
2.2.4	COMPRA DE BIENES	S/ 0.00
2.2.4.1	MATERIALES Y ÚTILES	S/ 0.00
2.2.4.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 0.00
2.2.4.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 0.00
2.2.4.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 0.00
2.2.4.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 0.00
2.2.4.3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	S/ 0.00
2.2.4.3.1	OTROS SUMINISTROS	S/ 0.00
2.2.5	OTROS GASTOS	S/ 0.00
2.2.5.1	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	S/ 0.00
2.2.5.1.1	CAJA CHICA ILO	S/ 0.00
2.2.6	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	S/ 4,000.00
2.2.6.1	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	S/ 4,000.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	S/ 11,788,906.87
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	S/ 24,949.10
TOTAL DE GASTOS		S/ 11,813,855.97

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Hoja : 14 de 14

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	26/07/2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023	Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado
02	26/07/2024	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Dr. Teofilo Lauracio Ticona Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado





UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA - ESTADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Moquegua, 15 de julio de 2024

OFICIO N.º 027-2024-OPLA-UJCM

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente

RECTORADO – UJCM

EXP. 01896-R-UJCM

FECHA: 15/07/2024 HORA: 12:52 PM

RECIBIDO: JAQUI

ASUNTO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 (PIA) - REFORMULADO

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez elevar a vuestro despacho el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) reformulado, para su revisión y evaluación en el Consejo Universitario, se remite 2 propuestas:

1. Propuesta 1 : PIA 2024 – Considerando deuda tributaria
2. Propuesta 2 : PIA 2024 – Sin considerar deuda tributaria

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente.



"UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. TEOFILO LAURACIO TICONA

Jefe (e) de la Oficina de Planificación,
Cooperación y Vinculación Universidad
Empresa – Estado



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA - ESTADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Moquegua, 10 de junio de 2024

OFICIO N.º 018-2024-OPLA-UJCM

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente

RECTORADO – UJCM
EXP. 01612-R-UJCM
FECHA: 10/06/2024 HORA: 09:57 AM
RECIBIDO: JAQUI

ASUNTO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 (PIA) - REFORMULADO

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez elevar a vuestro despacho el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) reformulado, para su revisión y evaluación en el Consejo Universitario, considerando los siguientes puntos:

RESPECTO A LOS INGRESOS

1. Para la escuela de posgrado se está considerando ingresos por el monto de S/. **2 000 000.00**.
A fin de recabar los ingresos planificados, se tiene que aplicar estrategias para la atención al usuario en los trámites para la obtención de Títulos de Segunda Especialidad, Grado Académico de Maestro y de doctor. Considerando que según datos del sistema ERP Educa, se tiene **4729 egresados desde el año 2011** que no han realizado ningún pago para la obtención de título de segunda Especialidad, Grados académico de Maestro y Doctor, lo que representaría ingresos de S/. 8 000 000.00 aproximadamente.
2. En cuanto a los ingresos de pregrado se podría tener ingresos mayores a los propuestos, al igual que en posgrado, existen egresados que no han iniciado ningún trámite para la obtención de grados y títulos. De igual manera se debe aplicar estrategias para la atención al usuario (agilizar trámites para obtención de grados y títulos)

RESPECTO A LOS GASTOS DE PERSONAL: Se plantea la siguiente propuesta

Docentes ordinarios	De enero a junio	Remuneración completa (considerando hasta el mes de mayo docentes despedidos)
	De julio a diciembre	La proyección se ha realizado con el 30% de descuento en total remuneración bruta , de todos los docentes ordinarios
Docentes a tiempo parcial	De enero a julio (ciclo nivelación y semestre académico 2024-I)	Remuneración completa (considerando que en el semestre 2024-I ya se tiene cargas lectivas aprobadas)
	Para el semestre 2024-II	La proyección de gastos se ha realizado con el 50% de docentes considerados en el semestre 2024-I (14 docentes)
Administrativos indeterminados	De enero a julio	Remuneración completa
	De agosto a diciembre	La proyección se ha realizado con el 15% de descuento en total remuneración bruta , de todos los administrativos indeterminados, con sueldos mayores a la escala de remuneración vigente de contratos determinados
Administrativos determinados	De enero a julio	La proyección de gastos se realizó con los contratos actuales hasta el 31 de julio (29 trabajadores)
	De agosto a diciembre	Se ha considera el 50% de administrativos contratados hasta julio (14 trabajadores), a fin de continuar con la atención del usuario y generar los ingresos planteados



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA - ESTADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESPECTO A LOS GASTOS POR SERVICIOS:

1. En cuanto a los gastos por contratación de servicios no se puede realizar más reducciones, las proyecciones de gastos se ha realizado en base a los planes operativos, las oficinas enviaron su proyección de gastos para el año, en algunos gastos se ha tomado como referencia gastos del año 2023, y en base a los gastos realizados de enero a mayo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente.



"UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Dr. TEOFILO LAURACIO TICONA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación,
Cooperación y Vinculación Universidad
Empresa – Estado